

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 028-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 08 de abril de 2024

### VISTO:

El informe técnico No.02-2024-YBL-RIM/MDJG, emitido por el Sub Gerente de infraestructura y maquinaria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe técnico No.02-2024-YBL-RIM/MDJG, emitido por el Sub-Gerente de infraestructura y maquinaria se solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la ficha técnica de mantenimiento: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE REAL DEL DISTRITO DE JOSE GALVEZ – PROVINCIA DE CELENDIN DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

Que, mediante informe No.02-2024-CHCB-IC/MDJG EL INGENIERO CIVIL CÉSAR HAYRO CHAVEZ BAZAN, presenta la ficha de mantenimiento : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE REAL DEL DISTRITO DE JOSE GALVEZ – PROVINCIA DE CELENDIN DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” la cual asciende a un monto de S/.23,627.93 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 93/100 SOLES) cuya ficha técnica comprende: Resumen ejecutivo, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, cronograma de actividades, y panel fotográfico.

Que, La DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su Art.32.2 establece que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; y en su Art.32.4 se señala que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 028-2024-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20028-2024-MDJG[R].pdf)



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 028-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 08 de abril de 2024

Que, las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de José Gálvez han realizado la evaluación del contenido de la ficha técnica, informando técnicamente, y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, resulta procedente la aprobación de la ficha Técnica mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 - “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°29792-Ley Orgánica de la Municipalidades, precisa que las Municipalidades y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la ficha técnica de mantenimiento “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE REAL DEL DISTRITO DE JOSE GALVEZ – PROVINCIA DE CELENDIN DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, cuyo presupuesto asciende a VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES (S/.29 959,93), según presupuesto que se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	5, 228.93
02	PAVIMENTOS	17,303.00
03	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	1,096.00
<b>TOTAL</b>		<b>23,627.93</b>

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



---

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 028-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 08 de abril de 2024

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, la Ejecución DE LA FICHA TECNICA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE REAL DEL DISTRITO DE JOSE GALVEZ – PROVINCIA DE CELENDIN DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, conforme al presupuesto otorgado, expuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la sub-Gerencia de Infraestructura y maquinaria realicen las acciones que correspondan para ejecución de LA FICHA TECNICA, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo con la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la sub-Gerencia de infraestructura y maquinaria y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, conforme a Ley.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

---

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital